

**Acuerdo del Consejo Superior N° 003  
Sesión Ordinaria 11 de febrero de 2021**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias, específicamente en lo establecido en el artículo No 35 del Estatuto General y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la institución requiere establecer convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – Icetex para el acceso, la financiación y permanencia en la educación superior y formación para la vida profesional y el desarrollo humano, en Colombia y en el exterior a través del Crédito Educativo y los diferentes instrumentos financieros y mecanismos establecidos en ICETEX por cuantía indeterminada.
2. Que el Estatuto General específicamente en su artículo 32 literal d) establece como funciones del consejo Superior: “Autorizar al Rector la celebración de contratos o convenios cuando superen el monto de los mil salarios mínimos mensuales vigentes”.
3. Que en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**


**Artículo 1°:** Autorizar al señor Rector y Representante Legal de la Corporación Universitaria Reformada (Nit. 802.017.254-8) HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No 8.705.364 de Barranquilla, celebrar convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – Icetex para el acceso, la financiación y permanencia en la educación superior y formación para la vida profesional y el desarrollo humano, en Colombia y en el exterior a través del Crédito Educativo y los diferentes instrumentos financieros y mecanismos establecidos en ICETEX por cuantía indeterminada.

**Artículo 2°:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2021.

  
**GLORIA ULLOA ALVARADO**  
Presidenta



**YESENIA GUZMAN ESCORCIA**  
Secretaria General